

REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO  
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 24 de Octubre de 2013.-  
DECRETO ALC. N° 2257/13.-

**VISTOS:** La Constitución Política de la República; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Artículo 4 letras e) y l), sobre la función municipal del desarrollo y recreación y actividades de interés común; Memorando N° 789/13, de fecha 23 de Octubre de 2013 que solicita Fondo a Rendir por la suma de \$ 200.000.

**DECRETO:**

1. Otérgase, por una vez, fondo a rendir a don **CRISTIAN REINOSO IBACACHE**, Profesional Grado 9° B, por la suma de \$200.000.- (doscientos mil pesos), para cubrir gastos de coffee, difusión y otros gastos necesarios para el programa de Educación Ambiental (SCAM) enfocados en la Juntas de Vecinos, Colegios y Jardines Infantiles.


2. Imputense los gastos que deriven de este Decreto con cargo a la cuenta N° 114.03.01, del Presupuesto Municipal vigente.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don Jose Jesus Valenzuela Diaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.**

  
JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ  
SECRETARIO MUNICIPAL



  
HVF/MVE/fer  
Distribución:  
Adm. Municipal  
Adm. y Finanzas  
Dideco  
Deporte y Cultura  
Control